

DECRETO Nº

2.935

TEMUCO,

09 AGO. 2012

**VISTOS:**

1.- El Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Proyecto de Mejoramiento Urbano Multicancha y Áreas Verdes Ribera Venecia de fecha 23 de noviembre de 2011, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

2.- La Resolución Nº 01510 de fecha 28 de noviembre de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Proyecto de Mejoramiento Urbano Multicancha y Áreas Verdes Ribera Venecia suscrito con fecha 23 de noviembre de 2011.

3.- El decreto Nº 3285 de fecha 07 de diciembre de 2011 que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Proyecto de Mejoramiento Urbano Multicancha y Áreas Verdes Ribera Venecia.

4.- La Modificación y Aclaración Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Proyecto de Mejoramiento Urbano Multicancha y Áreas Verdes Ribera Venecia de fecha 01 de agosto de 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

5.- La Resolución Nº 01064 de fecha 07 de agosto de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía que aprueba la Modificación y Aclaración Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Proyecto de Mejoramiento Urbano Multicancha y Áreas Verdes Ribera Venecia suscrito con fecha 01 de agosto de 2012.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese La Modificación y Aclaración Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Proyecto de Mejoramiento Urbano Multicancha y Áreas Verdes Ribera Venecia de fecha 01 de agosto de 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, en el que se amplía el plazo de duración del convenio anterior.

2.- La referida modificación y aclaración de convenio se entiende formar parte integrante de este Decreto, cuyo gasto será imputado a la cuenta extra presupuestaria Nº 214.05.08.002.003 "Mult. A Verdes Ribera Venecia" de la Municipalidad de Temuco.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/FAV/gbc

- c.c.: SEREMI MINVU Araucanía.
- c.c.: SERVIU Araucanía.
- c.c.: Administración y Finanzas.
- c.c.: Asesoría Jurídica.
- c.c.: Administración Municipal.
- c.c.: Dirección de Control.
- c.c.: Dirección de Planificación.
- c.c.: Depto. de Proyectos.
- c.c.: Carpeta del Proyecto.
- c.c.: Of. Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



490996



**MODIFICACION Y ACLARACION  
CONVENIO DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO URBANO  
MULTICANCHA Y AREAS VERDES RIBERA VENECIA**

**SEREMIDE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA,  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**E**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

En Temuco, a 1 de Agosto del 2012, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA**, RUT N°61.834.000-7, representada según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial, doña PAZ SERRA FREIRE, Cédula Nacional de Identidad N°

ambos domiciliados en calle de la ciudad de Temuco, en adelante la **SEREMI**; el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, en adelante el **SERVIU**, representado según se acreditará por su Director Regional, Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en Comuna de Temuco y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada según se acreditará por su Alcalde don Miguel Becker Alvear, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en Prat N° 650, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, se ha convenido lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 23 de noviembre del 2011 se celebró entre los comparecientes ya individualizados un Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Proyecto de Mejoramiento

Urbano Multicancha y Areas Verdes Ribera Venecia, aprobado mediante Resolución (e) N° 1510 de fecha 28 de Noviembre de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, a través del cual las partes adquirieron el compromiso de desarrollar actividades conjuntas de acuerdo a lo estipulado en el convenio ya señalado.

2.-Atendido el hecho de que las partes concuerdan que a fin de poder desarrollar de una mejor manera el convenio ya señalado, procurando el bienestar de las familias de campamentos, así como la ejecución y cumplimiento del objetivo de superar la actual situación de precariedad habitacional y el cierre de los campamentos existentes en la región, se requiere la modificación del convenio mencionado.

#### **LAS PARTES ACUERDAN:**

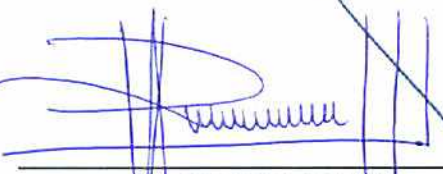
**PRIMERO:** Las partes vienen en aclarar por este acto la cláusula DECIMA del convenio original de la siguiente manera: "La ejecución del presente convenio o cualquier intervención por parte de la MUNICIPALIDAD en los terrenos que son objeto del mismo, queda condicionada a la disposición y al traslado de las familias ocupantes del mismo terreno por parte del SERVIU región de la Araucanía en conjunto con la MUNICIPALIDAD".


**SEGUNDO:** Por el presente acto las partes contratantes vienen en modificar la cláusula DECIMOSEGUNDA del convenio original, en el sentido de ampliar el plazo señalado en doce meses más, es decir, su vigencia se extenderá hasta el día 23 de Noviembre del año 2013.

**TERCERO:** En lo no modificado se mantienen vigentes e inalteradas todas las cláusulas del convenio señalado en el considerando I del presente escrito. Ambas partes declaran que la presente modificación, forma parte integrante del convenio original citado precedentemente.

**CUARTO:** La personería de doña Paz Serra Freire, como SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, consta en el D.S. N° 32 (V. y U.), del 20 abril del año 2010; la personería del Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, consta en el D.S. N° 52 (V. y U.), del 21 de Septiembre del año 2011 y la personería de don Miguel Ángel Becker, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N°3341 de fecha 09 de Diciembre de 2008.

**QUINTO:** La presente modificación de Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de la SEREMI, el SERVIU y la Municipalidad.

  
PAZ SERRA FREIRE  
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

  
DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

  
DIRECTOR  
JURIDICO